



DECRETO N° 1499

CHIGUAYANTE 27 AGO 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a PROYECTOS E INVERSIONES CLM. LTDA., R.U.T. 77.654.160-5, en la dirección de FRANCISCO ENCINA N° 2730, LONCO NORTE, Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de INVERSIONES Y EXPLOTACION EN BIENES RAICES Y M. DE CAPITALES, ARRIENDO DE INMUEBLES AMOBLADOS.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RIC/JCHC/csa.

Distribución:

- ✓ Interesado
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Rentas y Patentes
- ✓ Dirección Jurídica (Digital)
- ✓ Dirección de Control (Digital)
- ✓ Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

